

Área de Cultura, Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI

Dirección de Cultura, Deportes y LGTBI

Departamento de Deportes

Extracto de la convocatoria para concesión directa, mediante convenio regulador de la subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Unió Colomenca de Atletismo, para el fomento del deporte base mediante el proyecto “Escuela Colomenca de Atletismo” durante el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Concesión directa, mediante convenio a la Unió Colomenca d'Atletisme.

Segundo. Finalidad.

El objeto de este convenio, es desarrollar el programa de actividades deportivas destinadas a la Escola Colomenca d'Atletisme en el municipio de Santa Coloma de Gramenet durante el año 2026.

La subvención a que se refiere este convenio se otorgará por concesión directa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ley General de subvenciones:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

Página Web municipal:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=21331&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe.

El gasto global del convenio será de 37.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7900 34100 4890825, Unió Colomanca d'Atletisme – Escola Colomenca d'Atletisme, desglosado de la manera siguiente:

A la firma del convenio: 18.750 €, con presupuesto de 2026

A la justificación del convenio: 18.750 €, con presupuesto de 2026

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Sin plazo de solicitud.

Santa Coloma de Gramenet, en la fecha de la firma.

Sara Martínez Zapata

La Teniente de Alcaldesa del Área de Cultura,
Deportes, Promoción de la Ciudad y LGTBI